



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



Sucre, 21 de diciembre de 2022

**H.C.M. Min. Com. N°161 /22**

Señor

Lic. Oscar Sandy Muñoz Rojas

**ALCALDE a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**


De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 142 de 21 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 115/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, posterior a inspección realizada el día martes 13 de diciembre del presente año al “Mercado Abasto Tomas Katari”, habiendo evidenciado las condiciones en las que se encuentra y expenden productos, tomando en cuenta lo establecido en el Art. 68 incisos k), m), o) y s) de la Ley Autonómica Municipal N° 027/14 “Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre; RECOMIENDA a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la actual normativa, despliegue y disponga de manera inmediata las siguientes acciones:

- 1.- Realizar el reordenamiento y ocupación al interior del mercado con el fin de abarcar toda su capacidad.
- 2.- Encarar estrategias y acciones para socializar con los diferentes distritos el funcionamiento del mercado, organizar ferias o actividades que reactiven el mismo.
- 3.- Intervenir de manera oportuna de acuerdo a un estudio, la filtración de agua en la cúpula.
- 4.- Elaboración y colocado de la exposición de letreros para una mejor referencia y puestos de control al alcance de los compradores.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Edwin Gonzalez Aparicio  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**